

DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INSTRUCTOR DE DANZAS FOLKLÓRICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de tres (03) instructores de danzas folclóricas para el desarrollo de actividades culturales de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de contar con el personal encargado de desarrollar y ejecutar las actividades de danza folclórica "De los osos" en la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

El artículo 272° del Estatuto de la UNCA, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNCA en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad"; el mismo que es coherente con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Universitaria N° 30220.

El objetivo 2 de la Responsabilidad Social Universitaria definido en su reglamento, establece que debe formular y proponer normas, directivas, planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la priorización y promoción de la responsabilidad social universitaria, dirigidos a la comunidad con el fin de extender su patrimonio cultural, ambiental (promoción de la expansión de bienestar social y de la ciudadanía; así como, la gestión ambiental).

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con tres (03) instructores de danzas folclóricas para llevar a cabo, de manera eficaz y eficiente, la enseñanza estas danzas folclóricas en la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria.





5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio de los instructores de danzas folclóricas es desarrollar las sesiones de danza a de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria, dirigido a estudiantes de 5to año del nivel secundario de cinco (05) instituciones educativas de Huamachuco.

5.1. Perfil del Proveedor o del Personal

5.2.1. Requisitos legales:

1. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
2. Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.
3. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

5.2.2. Requisitos técnicos y profesionales

Formación Académica
• Licenciado en educación o título pedagógico o estudios concluidos en educación.
Capacitaciones
• Constancia o certificados de capacitaciones en festivales o concursos de danzas folclóricas en diferentes instituciones educativas y culturales.
Experiencia laboral
• Experiencia general mínima de un (01) año en enseñanza de danzas folclóricas.

Acreditación:

- Copia de certificados de estudios.
- Copia de constancia de trabajo o certificados o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Constancias o certificados de capacitaciones.

5.2. Requisitos del servicio:

5.2.1. Descripción del servicio:

Los proveedores deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Elaborar las sesiones de aprendizaje de danzas folclóricas de acuerdo a la programación de los objetivos semanales y diarios.
- Cumplir con el horario establecido en las Instituciones Educativas asignados a la actividad dancística.
- Registrar la asistencia diaria de los participantes de la actividad dancística.
- Participar de las reuniones de coordinación el día viernes en el horario programado.
- Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.
- Remitir el informe final





5.2.2. Programación de fechas del servicio:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DANZAS FOLKLORICAS DE LA JORNADA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA					
ACTIVIDAD	INSTRUCTOR	LUGAR	HORARIO	FECHAS	DANZA
Elaboración y desarrollo de las sesiones de danza		UNCA – Sede Académica	Viernes Desde las 03:00 hasta las 05:00 pm	17/11/2023	
				24/11/2023	
Ejecución de las sesiones de danza	Instructor N° 1	I.E. San Nicolás	Martes – miércoles – jueves Desde 08:00 am hasta las 10:00 am	01/12/2023	De los osos
				21/11/2023	
				22/11/2023	
				23/11/2023	
				28/11/2023	
				29/11/2023	
	Instructor N° 2	I.E. Cesar Vallejo	Martes – miércoles – jueves Desde 08:00 am hasta las 10:00 am	30/11/2023	Los incas
				05/12/2023	
				06/12/2023	
				07/12/2023	
				21/11/2023	
				22/11/2023	
Instructor N° 1	I.E. Florencia de Mora	Martes – miércoles – jueves Desde 4:00 pm hasta las 6:00 pm	23/11/2023	Contradanza	
			28/11/2023		
			29/11/2023		
			30/11/2023		
			05/12/2023		
			06/12/2023		
Instructor N° 2	I.E. Alberto Rubens Altuna	Martes – miércoles – jueves Desde 4:00 pm hasta las 6:00 pm	07/12/2023	Venados	
			21/11/2023		
			22/11/2023		
			23/11/2023		
			28/11/2023		
			29/11/2023		





				06/12/2023 07/12/2023	
	Instructor N° 3	I.E. Inmaculada	Martes – miércoles – jueves Desde 08:00 am hasta las 10:00 am	21/11/2023 22/11/2023 23/11/2023 28/11/2023 29/11/2023 30/11/2023 05/12/2023 06/12/2023 07/12/2023	Huaylulos

5.3. Medidas de control:

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad.

- **5.3.1. Áreas que supervisan:** La Dirección de Responsabilidad Social Universitario estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el normal desarrollo de la actividad dancística.
- **5.3.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:** El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con el proveedor del servicio solicitado.
- **5.4.3. Área que brindará la conformidad:** La Dirección de Responsabilidad Social Universitario será la encargada de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios cumpla con lo requerido.



5.4. Prestaciones accesorias:

No hay prestaciones accesorias.

5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

El servicio se prestará en el lugar, día y hora programados.

5.6. Resultados esperados (entregables):

Se detalla las siguientes entregables

ENTREGABLE	INDICADOR	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	FECHA DE CONFORMIDAD
PRIMERO	Informe de avance de Ejecución	50%	30/11/2023
SEGUNDO	Informe Final de Ejecución	50%	08/12/2023

5.7. Forma de pago:

El pago se realizará luego de la conformidad del área usuaria, al culminar el servicio programado.





5.8. Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.9. Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.10. Propiedad Intelectual

No aplica.

